



**SESIÓN PLENARIA**

**6.- Interpelación N.º 31, relativa a criterios para llevar a cabo inversiones en obras de competencia municipal mediante contratos menores, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0031]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto sexto del orden del día.

Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación N.º 31, relativa a criterios para llevar a cabo inversiones en obras de competencia municipal mediante contratos menores, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, por un tiempo de diez minutos, para el turno de exposición de la interpelación.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Hoy planteamos una interpelación nuestro Grupo Parlamentario, sobre los criterios tiene el Gobierno, en concreto la Consejería de Obras Públicas en este caso, para llevar a cabo los contratos menores en obras que son competencia de los municipios, es decir, competencia municipal no competencia autonómica, competencia de los municipios.

El otro día hubo algún Partido aquí, el Grupo Parlamentario Socialista, que decía que no se podía firmar un convenio con el tema de RENFE, FEVE y ADIF, con el tema ese, porque era prevaricación porque no era competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y ahora estamos hablando de competencia de los ayuntamientos. Y lo que no cabe duda, yo creo en lo que sí estamos de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios es que el dinero público hay que gestionarle lo mejor posible, lo mejor que sepamos, de una manera eficaz y eficiente y sobre todo de una manera justa. Y fundamentalmente que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos, las mismas oportunidades y también todas las instituciones tengan las mismas oportunidades a la hora de poder acceder a cualquier ayuda que haya de otras instituciones para el dinero público.

En general es cierto que todos los gobiernos se han utilizado los contratos menores para hacer inversiones; bien en ayuntamientos, o bien en otras competencias también.

Pero el pasado día 30 de julio de 2015, el Consejero de Obras Públicas remitió una carta a todos los alcaldes, en Cantabria, en la cual decía: "Estimado Alcalde, el Gobierno de Cantabria tiene entre sus objetivos prioritarios la mejora de las condiciones de la calidad de vida, el conjunto de los ciudadanos de Cantabria y los medios; por otro lado de colaboración activa con los ayuntamientos. Dentro de estas obras se incluyen las relativas a carreteras municipales, incluidos los caminos rurales, alumbrado público, pavimentación, etc."

Y decía, entre otras cosas: En este sentido pedimos que se envíe, en este sentido a fin de seleccionar las obras a realizar de manera íntegra por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en los municipios a lo largo de toda la legislatura 2015-2019, es preciso que los municipios interesados remitan sus propuestas a las fechas que a continuación se indican.

Primer punto. Obras urgentes, pone: obras urgentes, "Acometer en el último trimestre del ejercicio 2015. Una actuación por municipio, por importe inferior a 50.000 euros. IVA excluido. Acompañado del presupuesto de las obras, o del correspondiente proyecto, cuando normas específicas así lo requieran, estabilidad, seguridad (...). Fecha límite de presentación propuesta: antes del 1 de septiembre de 2015".

Es decir, tenían que presentar obras para contratos menores que iba a hacer la Consejería de Obras Públicas, de carácter urgente, a llevar a cabo en los tres últimos meses del año 2015.

Bueno. Finalizaba, y decía: En la Consejería se analizarán las propuestas. Y se valorará especialmente en la elección de las mismas, la utilidad de las obras solicitadas y las circunstancias de cada municipio. Teniendo preferencia aquellos municipios con menos recursos y menos inversiones globales del Gobierno de Cantabria.



Se tendrá en cuenta también el orden de prelación de las peticiones. Ejecutándose después de su aprobación, conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Consejería.

Muy bien. Pues todos los Ayuntamientos de Cantabria solicitaron obras, por importe de menos de 50.000, con el IVA excluido, para hacer -se suponía que urgentemente- en el último trimestre.

¿Se han hecho a todos los ayuntamientos que lo solicitaron? No. Yo pregunté aquí el 15 de noviembre, y decían que todavía no sabían porque había muchos temas que tratar, aunque ya estaban anunciando en la prensa algunas que se estaban ya llevando a cabo.

Yo solicité una información que decía: Copia de la valoración realizada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en las propuestas presentadas por distintos ayuntamientos de las obras urgentes a acometer en el último... tal, cuya presentación se deberá realizar entre el 31 de septiembre... y tal. En el cual, se iba a valorar como he dicho lo que ponía en la carta.

Contestación. En respuesta a su anterior petición de documentación se indicaba que no se dispone de informes realizados por los técnicos... Finalizada la información.

En consecuencia, nos reiteramos en la anterior respuesta. En el sentido de la inexistencia de informes de valoración alguna al respecto.

Es decir, allí donde decía que se iban a tener en cuenta la prelación, no se ha tenido en cuenta la prelación. Hay obras realizadas que se han presentado mucho más tarde que otras que se realizaron primero.

Donde se decía que se iba a tener en cuenta la inversión global del Gobierno en los Ayuntamientos, no se ha tenido en cuenta. Porque hay inversiones realizadas en Ayuntamientos que han tenido obras del Gobierno superiores a otras donde no se han realizado.

Allí donde se han valorado temas más urgentes, tampoco se ha tenido en cuenta. Porque hay caminos por ejemplo que asfaltar, mucho más urgentes que otros que se han asfaltado.

Y entonces qué obras se han realizado. ¡Claro! al hablar de contratos menores... Es decir, esta Consejería, en el último trimestre donde se decía que no había dinero, en tres meses se han hecho contratos menores por valor de más de un millón de euros. Un millón de euros.

¿Qué ocurre con los contratos menores? En los contratos menores es donde menos control existe para contratar. Puedes contratar solamente con tres ofertas. En los negociados, existe mucho más porque tiene que ser negociados.

Por lo tanto, dónde ha invertido el millón de euros. No había dinero, eh. Se han paralizado obras, algunas se han adjudicado a últimos de años, de competencia autonómica, porque decía que se le habían hecho retenciones para el tema del déficit. Pero se han gastado en contratos menores -reitero- solo en competencias de ayuntamientos, sin ninguna valoración existente, más de un millón de euros.

¿En cuántos ayuntamientos se les ha hecho las obras que solicitaron, antes del 31 de septiembre? En 22. En 22 Ayuntamientos.

¿En qué ayuntamientos? Pues les voy a poner en líneas generales. ¿En cuántos ayuntamientos gobierna el Partido Regionalista? En 40, ¿no?. ¿En cuántos ayuntamientos han hecho obras con contratos menores? En 15. En 15, de los 22.

¿En cuántos gobierna el PSOE? Yo creo que son veintitantos ¿no?... -A ver, que lo tengo por aquí-, el PSOE gobierna en 23, ¿en cuántos se han hecho?, en cinco, ¿en cuántos gobierna el PP?, en 36, ¿en cuántos se han hecho?, en dos.

Es decir, ¿con qué informes?, sin informes, ¿hay dinero o no hay dinero?, pero vamos a más, contratos menores de competencia municipal decía, una de las valoraciones, en ayuntamientos pequeños que tengan poca disponibilidad económica, por ejemplo, y el primero ¿dónde se hace?, en Torrelavega, un contrato menor, estamos hablando de menos de 60.000 euros, en Torrelavega.

¿me puede decir por qué?, ¿lo presentó antes que los demás?, no, ¿es un ayuntamiento con pocos recursos?, no, ¿es un ayuntamiento donde se ha invertido menos proporcionalmente el Gobierno Regional?, no

¿Está en una situación difícil económica?, yo creo que no, porque dice el concejal del Partido Regionalista en Torrelavega al presentar sus presupuestos el Ayuntamiento de Torrelavega se encuentra en una situación envidiable, ¿sabe cuánto dinero tenía antes Torrelavega el día 31 de diciembre del 2015, según su concejal?, once millones



trescientos mil euros, 11.300.000 euros y se encuentra en una situación envidiable, y dice que podría pagar toda su deuda utilizando su tesorería dice aquí en un momento.

¿sabe cuánto tiene de endeudamiento el Ayuntamiento de Torrelavega con respecto a su presupuesto?, no llega al 20 por ciento, ¿sabe lo que tiene este Gobierno de Cantabria de la Comunidad Autónoma todos los ciudadanos de Cantabria?, pues tenemos un endeudamiento del 100 por cien sobre el presupuesto y usted y los ciudadanos de Cantabria tenemos que hacer una inversión de 60.000 euros de una competencia municipal al Ayuntamiento de Torrelavega por poner un ejemplo como hay otros que luego les hablaré de ellos.

Pero en qué limbo estamos Sr. Consejero. Usted cree que se pueden hacer, usted cree que va a pasar así esta Legislatura, porque mire si es importante los contratos menores, en infraestructura municipal solo la Consejería suya hay tres formas de (...) una por gestión directa que aquí no he contado, que es otra declaración también, que no he contado, sí, las tengo, las tengo, luego se lo cuento, no las he comentado, las que son obras que se sacan a concurso o a negociados y los contratos menores.

En los últimos ocho años de Consejero usted, en contratos menores y en infraestructuras municipales se invirtió 12 millones de euros más, sin ninguna orden, sin ningún criterio, usted piensa que estando Cantabria con el 100 por cien de endeudamiento se puede gobernar así Cantabria, usted quiere volver a llevar a Cantabria a la situación en la que nos encontramos...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Sr. Rodríguez ha finalizado ampliamente su tiempo, le rogaría que concluya.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pues termino, nada más, es la primera vez que me lo dice.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Para la contestación tiene la palabra el Gobierno, el Sr. Consejero, el Sr. Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes, muchas gracias Sra. Presidenta.

Bien pues me pregunta el Sr. Rodríguez los criterios, ya parece que los ha avanzado él con una visión muy parcial y además muy olvidadiza de cómo se hacen estos proyectos y estas obras y bien yo les voy a informar.

Bueno todos ustedes saben que nada más llegar al Gobierno, en el mes de julio, la Consejería remitió a todos los ayuntamientos un escrito con el fin de seleccionar las obras y analizar las necesidades, cosa que nos ha leído el Consejero aquí exhaustivamente.

Y efectivamente distinguíamos dos tipos de actuaciones, unas de ellas eran las más urgentes para acometer en el último trimestre del 2015, que era de importe inferior a 50.000 euros y efectivamente se pedía presupuesto cuando lo hiciera falta, etc.

Y otras que tenían presupuesto superior a los 50.000 euros más IVA para tener en cuenta.

Bien, no hay que olvidar que la urgencia en este caso fundamentalmente era por los plazos. Por los plazos porque era para acometerlas inmediatamente e intentar hacer alguna obra que hacía mucha falta en esta Comunidad Autónoma por lo que ustedes había frenado.

Pero, cuando de verdad vimos los números, cuando de verdad vimos los números ¿qué ocurrió? Que ustedes nos habían dejado un déficit que se cerró en 2014 muy por encima del déficit admitido, como el Sr. Diego puede corroborar. Y cuando se cierra el déficit del 2014 con un 1,68 del PIB no quedó más remedio que hacer un ajuste presupuestario.

Ese ajuste presupuestario pues sencillamente nos dejó con 13 millones de euros menos en el primer golpe de ajuste que hubo que hacer. Y que sufrió la Consejería.

Porque usted aquí exagera diciendo que nada menos y nada mas que un millón de euros se ha gastado en contratos menores, pues al final fue lo que pudimos apañar, con perdón de la expresión con lo que se iba sacando de partidas de bajas y de intentar aprobar el presupuesto. Pero el grueso de lo que se pensaba hacer fundamentalmente era con todos los ayuntamientos de Cantabria. digo con todos. Todos los ayuntamientos de Cantabria y por eso nosotros dijimos que marcaríamos una prelación en aquél momento, pero fundamentalmente los criterios son para las obras mayores.

Los contratos menores siempre he dicho que el criterio era universal, cosa que usted habrá oído alguna vez y vamos a hacer un contrato menor para cada ayuntamiento. Por supuesto también confunde lo que es la prelación con la



entrada en el registro, la prelación era algo que se les pedía para que marcaran sus prioridades, los propios ayuntamientos.

Y efectivamente uno de los criterios eran las disponibilidades de la Consejería, y por eso nos tuvimos que ajustar. Pero ya le puedo decir que en principio el criterio es para todos y se hicieron precisamente aquellos que tenían más preparados sus presupuestos y los que vinieron los primeros a verme. Que fueron precisamente los del Partido Regionalista, que fueron la mayoría, eran del Partido Regionalista. Pero no hubo para nadie ninguna negativa. Y por eso usted ahora me saca una relación.

Pero usted me tiene que sacar una relación cuando termine este año 2016 porque yo les he dicho a todos que es hasta donde lleguemos, que tenemos bastante poco dinero, el criterio es hacerles a todos los ayuntamientos de Cantabria al menos un contrato menor. Naturalmente depende también de lo que nos presenten porque no siempre todos te presentan lo más adecuado. Pero en general este es el criterio que vamos a tener, y no intente usted confundir.

Para el resto de la legislatura, por supuesto que vamos a colaborar con todos los ayuntamientos. Ya sabe que colaboramos de dos maneras. Habrá contratos menores municipales a través de otro mecanismo que es el de las subvenciones, porque vamos a sacar una orden, ya sabe que usted aquí actuamos de dos maneras, con inversiones directas con el capítulo seis y también vamos a hacer a otra inmediatamente, espero poder sacarla a muy corto plazo para subvencionar los ayuntamientos en contratos menores en materia de rehabilitación, siguiendo un poco las pautas europeas.

Y esta orden que va subvencionada y con criterios de adjudicación seguirán el criterio de necesidad, utilidad, de calidad, de sostenibilidad y de precio. Cosa que es algo novedoso, pero lo vamos a incluir. Incluso en la siguiente voy a utilizar algo que no se ha hecho nunca, que es la fórmula proporcional para que no haya esos altos que les ocurrió a ustedes en una orden, que un ayuntamiento con 4.990 habitantes tenía derecho a 300.000 euros. Y uno con 5.010 habitantes tenía derecho al doble, a 600.000. bueno eso lo vamos a corregir.

En fin hay que oír alguien que es muy ignorante de las cosas. Porque esto es ignorar las cosas.

Bien, en otro de los criterios que vamos a tener en cuenta también es el criterio de adjudicación de la famosa orden del 80 por ciento para los ayuntamientos. Vamos a favorecer a los ayuntamientos que no acudieron a la orden por distintas circunstancias. Porque estos ayuntamientos muchos, tenían la dificultad financiera, a algunos les parecía que aquello era un abuso, lo que usted estaba haciendo, que era hacer que los ayuntamientos adelanten el cien por cien, para usted no poner nada y que el Gobierno siguiente tenga que pagar el 80 por ciento, que es una de las cosas con las que yo me enfrento en esta legislatura, que tengo que pagar 15 millones de euros todos los años hasta el 2019 para su orden. Algo que usted acusaba al Gobierno anterior de que no dejaba nada. Bien.

Pues esto lo tengo yo encima de la mesa y esa partida de obras municipales, entre otras razones, está tan escasa por eso, porque he tenido que quitar dinero de esto y de carreteras para poder pagar esta orden de ayuntamientos. Que no digo está echo y echo está.

Pero vamos a darle un trato preferente a los ayuntamientos con esta orden. Yo no sé usted cómo se atreve a ponerme estos ejemplos, porque usted ha sido lo más sectario que se pueda ser en esta Comunidad Autónoma en materia de obras. Y lo sabe perfectamente, y lo saben todos aquellos que hacen gestos negativos.

Pero también, no sé si me está insinuando algo sobre el control de los contratos menores. Los contratos menores tienen un control perfecto, son menores y naturalmente no vamos a hacer una burocracia de sacar a boletín, hacer un concurso, pasar por cinco mesas de contratación, para adjudicar un contrato menor.

Son absolutamente legales, se hacen con el rigor de los funcionarios que los llevan, se piden ofertas y desde hace muchos años, antes de lo que usted llevaba se hacían con este rigor.

Y por eso, no sé si usted insinuaba algo de la legalidad, como diciendo que unas cosas se hacen por concurso y esto no. Creo que no aprendió demasiado en estos últimos cuatro años.

Y como resumen, mire, el mismo criterio que seguía usted no. Mire, nosotros tenemos un criterio más objetivo, pero no exija usted tampoco ahora aquí, que se haga lo que ustedes no hicieron en cuatro años, porque no sé lo que pretenden con esta interpelación.

¿Usted fue alguna vez transparente?, ¿dijo cómo adjudicaba las obras? No, las obras las adjudicaban con un único criterio: favorecer a los ayuntamientos del PP.

Nada más.



Parlamento de Cantabria  
**DIARIO DE SESIONES**

---

Página 1240

29 de febrero de 2016

Serie A - Núm. 22

---

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Mazón.

Turno de réplica ¿Sr. Diputado? ¿No va a utilizar el turno de réplica?